

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

19 ENE 2017

EX. N° ~~104~~ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.619 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria.

2) Resolución Exenta N° 0164, del 28 de abril del 2016, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 27 de enero del 2016, celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en los considerandos 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA-POWERS
ALCALDE